



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 63/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Daniel Alejandro VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con las condiciones dispuestas por la Ordenanza N° 1549, inciso 2.2.1. –Reglamento de Estudios-.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 63/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el ingreso durante el período lectivo 2018 a la carrera Ingeniería Civil, al señor Daniel Alejandro VEGA, D.N.I. N° 40.359.226, ya que



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobó el ciclo secundario con posterioridad a la fecha límite establecida por la reglamentación vigente (31 de agosto de cada ciclo lectivo).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 602/2019

UTN
mel
FE

Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior